

CONDICIONES FINALES DE WARRANTS BANESTO BANCO DE EMISIONES.

IBEX 35.

Las presentes Condiciones Finales están complementadas por el "Folleto de Base de Warrants Banesto Banco de Emisiones 2009" inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de julio de 2009, por el Documento de Registro del Emisor, que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de junio de 2009 y por el Documento de Registro del Garante, que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de octubre de 2009.

Para obtener una visión en conjunto de los valores deberán leerse todas las informaciones mencionadas anteriormente.

D. Félix Ainsa Abós, con DNI nº 18.214.642-E, en nombre y representación de BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A., en calidad de Consejero del Consejo de Administración y en virtud de sendos apoderamientos del Consejo de fecha 1 de junio de 2009, relativo al Folleto de Base de Warrants Banesto Banco de Emisiones 2009, y de fecha 19 de mayo de 2010, relativo a la emisión y admisión a cotización de esta emisión de warrants, fija las Condiciones Finales y asume la responsabilidad por las mismas.

D. Guillermo Barquín Corral con DNI nº 2.870.928-E, en nombre y representación de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., en calidad de apoderado especial y expresamente autorizado en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 1 de junio de 2009, relativo al Folleto de Base de Warrants Banesto Banco de Emisiones 2009.

D. Félix Ainsa Abós y D. Guillermo Barquín Corral declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Tipo de valores:

Características de la emisión:

Tipo	Codigo ISIN	Subyacente	Precio de ejercicio	Fecha de emision	Nº de Warrants	Ratio	Prima	VTO	Precio Emision	Moneda Ej.	Tipo Ej.
CALL	ES0613540XB4	IBEX	10.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	1,3536	17-sep-10	1.353.556	Eur	A
CALL	ES0613540XC2	IBEX	11.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	0,6841	17-sep-10	684.133	Eur	A
CALL	ES0613540XD0	IBEX	12.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	0,2888	17-sep-10	288.796	Eur	A
CALL	ES0613540XE8	IBEX	10.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	1,7992	17-dic-10	1.799.162	Eur	A
CALL	ES0613540XF5	IBEX	11.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	1,0784	17-dic-10	1.078.412	Eur	A
CALL	ES0613540XG3	IBEX	12.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	0,5901	17-dic-10	590.071	Eur	A
CALL	ES0613540XH1	IBEX	11.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	1,3889	18-mar-11	1.388.915	Eur	A
CALL	ES0613540XI9	IBEX	12.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	0,8443	18-mar-11	844.336	Eur	A
CALL	ES0613540XJ7	IBEX	13.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	0,4711	18-mar-11	471.136	Eur	A
PUT	ES0613540XK5	IBEX	8.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	0,9206	17-sep-10	920.602	Eur	A

CONSTA la oportuna diligencia de legitimación y firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº 423107008

CONDICIONES FINALES DE WARRANTS BANESTO BANCO DE EMISIONES.**IBEX 35.**

PUT	ES0613540XL3	IBEX	9.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	1,6177	17-sep-10	1.617.749	Eur	A
PUT	ES0613540XM1	IBEX	8.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	1,4910	17-dic-10	1.491.020	Eur	A
PUT	ES0613540XN9	IBEX	9.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	2,2839	17-dic-10	2.283.860	Eur	A
PUT	ES0613540XO7	IBEX	9.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	2,7432	18-mar-11	2.743.180	Eur	A
PUT	ES0613540XP4	IBEX	10.000,00	08-jun-10	1.000.000	0,002	3,7866	18-mar-11	3.786.560	Eur	A

Número de warrants emitidos e importe nominal y efectivo: 274.500.000 warrants por un importe de 198.779.987 Euros

Saldo dispuesto Folleto de Base: 295.782.872 Euros

Saldo disponible Folleto de Base: 104.217.128 Euros

Los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Emisor: Banesto Banco de Emisiones, S.A.

Garante: Banco Español de Crédito, S.A.

Liquidación del Warrant:

Precio de Liquidación: Precio de cierre del índice publicado por la Sociedad de Bolsas el día del vencimiento final. En caso de ejercicio del warrant, se tomará el precio de cierre del subyacente del día hábil anterior a la Fecha de Ejercicio.

Fecha de Ejercicio: El día hábil siguiente a la fecha de recepción del aviso de ejercicio (según Folleto de Base) por parte del emisor del warrant, siendo válidos los avisos recibidos antes de las 17:00 horas. Los avisos recibidos después de las 17:00 horas tendrán Fecha de Ejercicio dos hábiles siguientes. También se considera Fecha de Ejercicio la Fecha de Vencimiento del Warrant.

Momento de valoración: La hora en que se publica el precio oficial de cierre del activo subyacente el día de la fecha de valoración.

Mercado de cotización del subyacente: Publicación Oficial de Sociedad de Bolsas

Mercado de cotización relacionado: MEFF, Renta Variable.

Tipo de Liquidación: En efectivo

CONDICIONES FINALES DE WARRANTS BANESTO BANCO DE EMISIONES.

IBEX 35.

Mercados Secundarios:

Fecha de Admisión a Negociación:	Siete días hábiles después de la Fecha de emisión.
Mercado de Negociación de los Warrants:	Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona. Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E.)
Ultimo día de negociación:	Un día hábil anterior al de la Fecha de vencimiento.
Método de Valoración de la Prima:	Modelo binomial de Cox-Ross-Rubinstein:
Fecha de Pago:	Tercer día hábil siguiente a la Fecha de Ejercicio.

Información sobre el activo subyacente

Información adicional sobre el activo subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en el sistema de información de Bloomberg:

Emisor	Subyacente	Volatilidad Histórica	Volatilidad Implícita	Trayectoria Pasada y Reciente.
IBEX-35	IBEX <Index> DES	IBEX <Index> HVT	IBEX <Index> HIVG	IBEX <Index> GP

Alerta sobre la utilización de la Marca Ibex 35:

Sociedad de Bolsas, S.A. en ningún caso, y por cuales quiera que sean las razones, no garantiza:

- La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35.
- La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del IBEX 35.
- La idoneidad del Índice IBEX 35 a los efectos previstos en la presente Información Complementaria.

- Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX-35 y titular registal de las correspondientes marcas asociadas al mismo no patrocina, promueve ni hace valoración alguna sobre la conveniencia de invertir en el producto financiero descrito en las presentes condiciones finales, ni la autorización concedida a Banesto Banco de Emisiones, S.A., para el uso de la marca comercial

CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº 923107058



- 3 -

CONDICIONES FINALES DE WARRANTS BANESTO BANCO DE EMISIONES.

IBEX 35.

Ibex 35 conlleva juicio favorable en relación con la información ofrecida por Banesto Banco de Emisiones, S.A., o con la conveniencia o interés en la inversión en el referido producto financiero.

Distorsión del mercado del subyacente: se comunica a la CNMV como hecho relevante y será publicado en la página web de la CNMV www.cnmv.es

En Madrid a 9 de junio de 2009.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.

p.f

Fdo.: D. Félix Ainsa Abós

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Fdo.: D. Guillermo Barquín Corral

CONDICIONES FINALES DE WARRANTS BANESTO BANCO DE EMISIONES.

IBEX 35.

ANEXO A LAS CONDICIONES FINALES – AVISO DE EJERCICIO

MODELO DE AVISO DE EJERCICIO PARA WARRANTS EMITIDOS POR BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A. (1)

FECHA DE AVISO DE EJERCICIO:

FECHA DE EJERCICIO SOLICITADA: (2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DEL WARRANT:

N.I.F./C.I.F.:

(En su caso datos del representante e identificación del documento de poder)

ENTIDAD PARTICIPANTE/CUENTA DE VALORES:

CUENTA DE EFECTIVO PARA ABONO EN SU CASO:

IDENTIFICACIÓN DE LOS WARRANTS A EJERCITAR POR EL TITULAR DE LOS MISMOS:

Entidad emisora del subyacente	Tipo	Vencimiento	Código ISIN (1)	Nº de títulos a ejercitar	Precio de ejercicio

1.- Si se incluye este Código no es necesario completar las columnas de Entidad emisora del subyacente, Tipo y Vencimiento.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº 923157058

CONDICIONES FINALES DE WARRANTS BANESTO BANCO DE EMISIONES.

IBEX 35.

Firmado (solo en los caso de que el ejercicio anticipado no sea por Internet o telefónicamente)

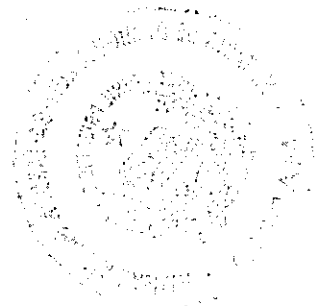
NOTAS

(1) El tenedor de los Warrants podrá ejercer anticipadamente los mismos mediante aviso de ejercicio debidamente firmado dirigido a Banco Español de Crédito, S.A. ya sea directamente, ya sea a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Se advierte al inversor que para ejercer anticipadamente los Warrants se requiere un mínimo de 100 Warrants. El aviso de ejercicio deberá incluir los datos de IDENTIFICACIÓN DE LOS WARRANTS A EJERCITAR indicados y si se cursa el aviso directamente por el titular a Banco Español de Crédito, S.A., se podrá realizar telefónicamente, cuando dicho titular sea usuario de los servicios de Banca Telefónica del Grupo Banesto, a través de Internet, página <http://www.banestobroker.com>, por fax dirigido al nº 91.338.2919 o acudiendo a cualquiera de las oficinas de Banco Español de Crédito, S.A. y entregando el aviso de ejercicio debidamente firmado.

(2) En caso de ejercicio del warrant, se tomara el precio de cierre del subyacente del día hábil anterior a la Fecha de Ejercicio, siendo dicha Fecha de Ejercicio el día hábil siguiente de la recepción por parte del Agente de Pagos del Aviso de Ejercicio, siempre que dicho aviso se reciba antes de las 17.00 p.m. CET (Central Time European Time, equivalente a la hora peninsular). Tanto los Avisos de Ejercicio recibidos del inversor por el Agente de Pagos, como los Avisos de Ejercicio recibidos de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores después de las 17.00 p.m. CET, se entenderán recibidos al día siguiente, y por tanto, tendrán Fecha de Ejercicio dos días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

La Fecha de Liquidación de los warrants será el tercer día hábil siguiente a la Fecha de Ejercicio, efectuándose dicha liquidación en efectivo.

Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Agente de Pagos el día antes de la Fecha de Vencimiento antes de las 17.00 pm CET se ejercerán en la Fecha de Vencimiento. El Agente de Pagos tiene la potestad de rechazar los avisos que no cumplan las instrucciones del Aviso indicadas en el mismo.



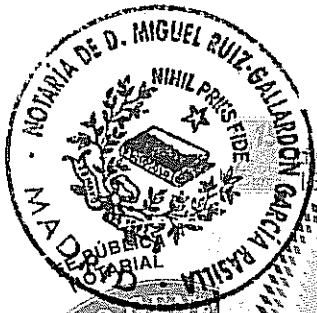
03/2010



LEGITIMACIÓN:

YO, MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN GARCÍA DE LA RASILLA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, DOY FE que conozco y considero legítimas las precedentes firmas y rúbricas de Don José Félix Ainsa Abós y las de Don Guillermo Barquín Corral, respectivamente, puestas en el reverso del segundo folio de un escrito de Condiciones Finales de Warrants BANESTO BANCO DE EMISIONES Ibex 35 de fecha 9 de junio de 2010. En Madrid, a quince de junio de dos mil diez.

Número del asiento del Libro Indicador: 690



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHL PRIUS FIDE
A111187510



[Firma manuscrita]

